

Bogotá, D.C., 12 de julio de 2021.

**COMUNICADO.**

**DE:** FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
“TRANSFORMANDO VIDAS”

**PARA:** BENEFICIARIOS DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA “TRANSFORMANDO VIDAS” Y DEMÁS JÓVENES CUNDINAMARQUESES QUE DESEEN ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE ACCESO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

**ASUNTO:** INCOMPATIBILIDAD – INHABILIDAD PROGRAMA GRATUIDAD – FONDO “TRANSFORMANDO VIDAS”

Reciban un cordial saludo de la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. El presente comunicado tiene como finalidad aclarar temas relacionados con el programa “Gratuidad” anunciado por el Gobierno Nacional, cuyo propósito principal es beneficiar a los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 que cursan sus programas de educación superior en el nivel de pregrado en universidades públicas con gratuidad en el valor de su matrícula durante el segundo semestre de 2021 y durante el año 2022.

Sin embargo, los estudiantes que son beneficiarios del Fondo para la Educación Superior del Departamento de Cundinamarca “Transformando Vidas”, no pueden acceder a este programa del Gobierno Nacional, puesto que según lo establece las condicionantes de las estrategias del artículo 7 de la Ordenanza 036 de 2020 se configura una incompatibilidad, atendiendo que el (los) beneficio(s) otorgado(s) por el Fondo “Transformando Vidas” es incompatible con otro(s) beneficio(s) de las mismas características que le haya sido asignado al beneficiario, bien sea de orden municipal, departamental o nacional.

Igualmente, el artículo 20 de la Ordenanza 065 de 2018 derogado por el artículo 28 de la Ordenanza 036 de 2020, determina como inhabilidad para ser beneficiarios de las estrategias del Fondo “Transformando Vidas”, ser beneficiarios de otros fondo similares y/o crédito del ICETEX cuyo tipo de crédito o beneficio sea para el fin, que para el caso que nos ocupa el pago total o parcial del valor de la matrícula.

Así mismo, es importante resaltar que los estudiantes que son beneficiarios del Fondo “Transformando Vidas” en Universidades Públicas, ya están recibiendo el beneficio para el pago del valor del semestre, por lo que al presentarse al programa Gratuidad, estaría coartando la posibilidad de que otro joven cundinamarqués u otro joven del país pueda acceder a este beneficio del orden nacional.

De otro lado, los estudiantes que son beneficiarios de las estrategias de acceso del Fondo “Transformando Vidas” también son beneficiarios del ICETEX, teniendo en cuenta que esa entidad es la administradora del Fondo “Transformando Vidas”; por tal motivo, cualquier postulación al programa Gratuidad se verá reflejado en los aplicativos diseñados por la entidad y por ende se procederá a bloquear al beneficiario por presentarse una incompatibilidad o inhabilidad.

Cordialmente,

**NATALIA ANDREA FORERO MARÍN.**  
**DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA.**

REVISÓ: ING. JORGE A. MATULEVICH P.  
PROFESIONAL DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. *J.P.*

